

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		F8.M012.PP	5/11/2018	
	FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES		Versión 2	Página 1 de 14	
	Clasificación de la Información: Pública				
INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
1. INFORMACIÓN GENERAL					
Contrato de aporte Número: CD-08-2023-1618		Cupos: 208	Servicio que presta: CDI		
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 27/03/2023		Periodo reportado: 30/03/2023 al 31/10/2022			
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BARRANQUILLA		N° de unidades de servicio: 2			
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA		Nombre del Representante Legal de la (EAS): YESSENIA MEDINA PALMERA			
Regional: ATLANTICO		Centro(a) Zonal(es) que supervisa(n): Centro Zonal Suorocidente			
Nombre(s) del (os) Supervisor(es): PATRICIA VARGAS					
2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES					
2.1. OBLIGACIONES GENERALES					
ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con las obligaciones para la atención integral a la primera infancia derivadas del Convenio Interadministrativo No. 08001982023 de 2023.	La EAS cumplió a cabalidad todas las obligaciones contractuales derivadas del convenio interadministrativo No. 198 de 2023.	NINGUNA	1. Registro de coberturas atendidas 2. Registro de asistencia mensual RAM.	0%
2	Prestar servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia con principios de calidad, oportunidad y pertinencia, con el fin de promover el desarrollo integral de los usuarios en el marco de los Manuales Operativos, lineamientos técnicos, actos administrativos y demás documentos indicados por el Distrito y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.	Se presto un servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, teniendo en cuenta principios, lineamientos, manuales y demás documentos pertinentes para la atención de calidad.	NINGUNA	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas 3. Caracterización del servicio (Capítulo POAI) 4. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato, acorde al avance de ejecución del contrato.	100%
3	Desde la fase de alistamiento y/o preparatoria la EAS deberá elaborar y poner en marcha un plan de trabajo, acordado y avalado por el supervisor del contrato en el comité técnico operativo. Dicho plan de trabajo deberá ser formulado por la EAS en el formato dispuesto por el Distrito de Barranquilla y deberá contener todas las actividades hasta la fase de cierre.	Se elaboró un plan de trabajo avalado por el comité, el cual se puso poniendo en marcha.	NINGUNA	1. Plan de trabajo.	100%
4	La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de alistamiento o preparatoria, dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad.	Se dio cumplimiento a la fase de alistamiento donde se garantizó que todo el talento humano conozca y se apropie del sentido del Formato Ficha de Caracterización para los Servicios de Atención a la Primera Infancia, su diligenciamiento, registro, análisis y uso, de acuerdo con lo establecido en el proceso de inducción.	NINGUNA	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Planillas de pago de nómina 3. Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales. 4. Certificación de pago a proveedores, las facturas cumplen con los requisitos que establece la legislación comercial colombiana 5. Certificaciones bancarias.	100%
5	La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de cierre, dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad. En caso de que se requiera hacer empalme de la información derivada de la atención a los usuarios, la EAS deberá cumplir con este proceso a cabalidad, en estricto orden y en los tiempos exigidos.	La EAS realizo cada una de las fases del cierre, entregando evidencias y soportes al Distrito al finalizar el contrato.	NINGUNA	1. Registros de Asistencia Mensual (Deben estar disponibles en las UDS) 2. Registro de coberturas atendidas	0%
6	La EAS acatará y respetará los acuerdos que se definan en el seguimiento técnico, financiero y administrativo para apoyar la supervisión del contrato. En ese sentido, en caso de que el equipo del Distrito encuentre inconformidades que deban ser subsanadas respecto de la prestación del servicio, la EAS deberá realizar todas las acciones pertinentes para lograr la superación de la situación, en el término que el Distrito le señale, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS entrego mensualmente los documentos entregables, solicitados por el grupo de supervisión, sin evadir cualquier responsabilidad en algún hallazgo. Se comprometió oportunamente a entregar los documentos solicitados en subsanación oportunamente.	NINGUNA	Informe técnico administrativo	100%
7	Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato de acuerdo con lo señalado en su propuesta, los lineamientos y documentos técnicos – administrativos indicados por el Distrito de Barranquilla, manuales operativos vigentes expedidos por el ICBF y disposiciones legales aplicables los cuales el contratista declara conocer y que hacen parte integral del presente contrato, a través del supervisor del contrato y los equipos técnicos de apoyo a la gestión.	La EAS cumplió cabalmente el objeto del contrato de acuerdo a lo establecido en la propuesta, reglándose al manual operativo institucional y los lineamientos establecidos por ICBF.	NINGUNA	Informe técnico administrativo Informe Financiero.	100%
8	Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales para la ejecución del objeto del presente contrato.	La EAS hizo el uso adecuado de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales para la ejecución del contrato.	NINGUNA	1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato, acorde al avance de ejecución del contrato. 4. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores	100%
9	Remitir la información técnica, administrativa y financiera requerida por el supervisor para el proceso de seguimiento a la ejecución del contrato, en los términos, calidad, completitud, forma y oportunidad solicitados. La información entregada se considerará veraz, cierta y obtenida legalmente, siempre bajo la responsabilidad del representante legal de la EAS derivada.	Se realizaron las actividades de las obligaciones establecidas en el contrato y se asume la responsabilidad.	NINGUNA	Informe técnico administrativo	100%
10	Enviar al supervisor del contrato la información que soporte la ejecución, conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emitan a las EAS.	La EAS dio cumplimiento a esta obligación contractual con la entrega de física y vía correo electrónico en los tiempos establecidos sobre la ejecución contractual y la información requerida por el equipo de supervisión.	NINGUNA	Cuéntame formato de acompañamientos telefónicos	100%
11	Asumir la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de todas las actividades a realizar en virtud de la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.	La EAS asumió y desarrollo todas las obligaciones contractuales, derivadas del contrato cd-08-2023-1618.	NINGUNA	Soporte estrategias	100%
12	Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes, la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente y la normatividad que corresponda.	Se garantizo el cumplimiento del proceso de focalización, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el manual operativo versión 7.	NINGUNA	Reporte Cuéntame	100%
13	Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y animación de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio.	La EAS estuvo atenta al cumplimiento de la asistencia de los niños y niñas, vinculadas al programa, para evitar deserción.	NINGUNA	Registro de asistencia diaria	100%
14	Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los Instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros:				
15	Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese.	La EAS dispuso de un profesional para el registro de la información, el reporte de las unidades y reporte de la dotación de materiales culturales	NINGUNA	Talento humano y equipos de cómputos	100%
16	Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades en la atención.	La EAS dispuso de un profesional para el registro de la información atendidos y novedades en la atención.	NINGUNA	Talento humano y equipos de cómputos	100%
17	Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos.	Se realizo el seguimiento nutricional al 100% de los beneficiarios.	NINGUNA	Reporte Cuéntame	100%
18	Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia.	La EAS dio cumplimiento a esta obligación contractual cabalmente, ya que dispone de un profesional para el registro de la información atendidos y novedades en la atención.	NINGUNA	Reporte Cuéntame	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
19	Registrar y actualizar permanentemente la información de la totalidad del talento humano de las unidades de servicio, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF).	La EAS dio cumplimiento a esta obligación contractual ya que, a través del profesional de Cuéntame se realiza el registro de la información de usuarios atendidos y novedades en la atención de manera periódica correspondiente a las especificaciones brindadas para esto.	NINGUNA	Reporte Cuéntame , familia comunidad y redes	100%
20	Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas.	La EAS dispuso de los profesionales encargados de registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas de manera mensual, de acuerdo a las orientaciones brindadas para esta obligación.	NINGUNA	familia comunidad y redes, pedagógico, nutrición y cultura	100%
21	Registrar y actualizar, cuando aplique, la información de los procesos de formación impartidos a talento humano.	La EAS dispuso de los profesionales encargados de registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos al talento humano de manera mensual, de acuerdo a las orientaciones brindadas para esta obligación.	NINGUNA	Reporte Cuéntame	100%
22	Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	La EAS realizo de manera responsable a través del profesional encargado, la desvinculación de las unidades de servicio, talento humano y beneficiarios toda vez que esta sea requerida o se finalice la ejecución del contrato en vigencia.	NINGUNA	Reporte Cuéntame	100%
23	Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	la EAS realizo de manera responsable a través del personal encargado, el registro de la asistencia mensual y su registro y verificación en cuéntame	ninguna	RAM, Talento humano y reporte cuéntame	100%
24	Aplicar, las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor dé cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos del ICBF y a la evaluación de los proveedores. PARÁGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARÁGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF para la estrategia de compra locales.	Se promovió la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.	NINGUNA	EAS, Informe técnico. Listado de proveedores el cual incluya como mínimo: Nombre del proveedor, nit del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono	100%
25	Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta estará sujeta a lo contemplado en el Manual Operativo vigente de la modalidad y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF, según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	La EAS presento una propuesta a Distrito para reinversión de recursos inejecutados hasta 3 días hábiles posterior al periodo reportado, esperando la aprobación de Distrito que se da 3 días hábiles posteriores a la presentación con intervención ICBF.	NINGUNA	Propuesta de reinversión	75%
26	Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	La EAS reporto devoluciones de recursos no ejecutados al finalizar ejecución del contrato o cuando el supervisor lo solicite.	NINGUNA	Soporte consignación	0%
2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS					
2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Participar en todas las reuniones y convocatorias que de cualquier nivel sean programadas por el Distrito de Barranquilla relacionadas con la ejecución contractual desde el enfoque legal, administrativo, de supervisión y/o técnico.	La EAS y la UDS participaron en todas las reuniones y convocatorias que de cualquier nivel fueron programadas por el Distrito de Barranquilla.	NINGUNA	Listado de asistencia de Distrito	100%
2	Dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término estipulado.	Se le dio cumplimiento a las orientaciones dadas ya sea por el supervisor del contrato o Distrito.	NINGUNA	Informe técnico administrativo	100%
3	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	La EAS dispuso de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de recursos del presente contrato.	NINGUNA	Certificación bancaria	100%
4	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad.	No se ha realizado acta de redistribución.	NINGUNA	Acta de redistribución de ahorros	0%
5	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La EAS realizó el pago oportunamente a sus proveedores y demás a los cuales hubo lugar durante el periodo.	NINGUNA	Certificado pagos oportunos	100%
6	El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	la EAS envió los soportes requeridos por el supervisor	NINGUNA	Certificado pagos oportunos	100%
7	Conformar la Red de Padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	La encargada del componente de familia, comunidad y redes ya realizó la conformación de la red de padres.	NINGUNA	1. Acta de socialización de los servicios durante el primer mes de la vigencia del contrato. 2. Acta de conformación de los comités de control social. 3. Informe de seguimiento al control social.	100%
8	Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar, además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	Se realizó el proceso de formación y acompañamiento familiar por medio de llamadas telefónicas, y en la entrega de RPP se socializa nuevamente este proceso con la trabajadora social.	NINGUNA	1. actas . 2. formato de acompañamiento telefónico. 3. SPES, Cuéntame .	100%
9	El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo vigente de la modalidad y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir constatar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en el Manual Técnico Operativo vigente del ICBF. PARÁGRAFO: En lo referido al profesional de arte y cultura según el enfoque territorial se requiere dar cumplimiento a lo establecido en los procesos de selección, contratación e inducción establecidos en el Manual Operativo vigente de la modalidad. Así mismo el profesional de arte y cultura deberá estar vinculado en la unidad de servicio a partir del inicio de la atención.	La EAS vinculó de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato atendiendo lo definido por el Distrito y el manual técnico operativo.	NINGUNA	1. Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe) 2. Contratos de trabajo	100%
10	El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. El supervisor del contrato podrá solicitar los soportes que acrediten el cumplimiento de esta obligación.	La EAS garantizo el pago de nómina oportuno y seguridad social del talento humano vinculado al servicio.	NINGUNA	Copia de los soportes de pago de nómina y seguridad social.	100%
11	Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 legislada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilitades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.	La EAS al momento de realizar convocatoria exigió dentro de la documentación los soportes de estas, para cumplimiento a lo establecido dentro de la ley.	NINGUNA	1. . Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe) con certificados solicitados	100%
12	Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	La EAS solicitó autorización para consultar los antecedentes de inhabilidad por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes al momento previo a la selección del personal.	NINGUNA	FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
13	Facilitar al talento humano vinculado puesto a disposición del servicio CDI, la participación en eventos y procesos que el Distrito solicite.	El talento humano siempre estuvo a disposición para participar en cada una de las actividades que el Distrito convocó.	NINGUNA	Actas asistencia eventos	100%
14	Cumplir en todo caso con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que esté a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal.	El talento humano que se encontró laborando estuvo vinculado al sistema de seguridad social y al día en sus prestaciones sociales.	NINGUNA	Copia de los soportes de pago de seguridad social y parafiscales.	100%
15	Activar oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos establecida en el Manual Operativo vigente y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	El equipo interdisciplinario de la UDS realizó seguimiento y restablecimiento de los derechos.	NINGUNA	1. Soporte de activación de las rutas cuando sea requerido (copia de oficios a otras instituciones o dependencias del Distrito JCBF) 2. Informe entregado al supervisor del contrato las situaciones que amenazan o pongan en riesgo la vida de niñas y niños. Este informe se debe presentar inmediatamente a la ocurrencia de la situación. bitácoras, formato de novedades, formato de reporte de presunto hechos de violencia.	100%
16	Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	Se realizó valoración nutricional y seguimiento trimestralmente a los beneficiarios atendidos.	NINGUNA	Reporte Cuéntame	100%
17	Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	Se realizó valoración nutricional y seguimiento trimestralmente a los beneficiarios atendidos.	NINGUNA	Reporte Cuéntame	100%
18	Activar oportunamente la ruta establecida en el Manual Operativo vigente aplicable para los casos de malnutrición (desnutrición, obesidad, riesgo de desnutrición) y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito (formato único de remisión, oficio de remisión y demás documentos estipulados en el Manual) en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	El equipo interdisciplinario de la UDS realizó seguimiento y restablecimiento de los derechos.	NINGUNA	1. Soporte de activación de las rutas cuando sea requerido (copia de oficios a otras instituciones o dependencias del Distrito JCBF) 2. Informe entregado al supervisor del contrato las situaciones que amenazan o pongan en riesgo la vida de niñas y niños. Este informe se debe presentar inmediatamente a la ocurrencia de la situación. bitácoras, formato de novedades, formato de reporte de presunto hechos de violencia.	100%
19	Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	El talento humano se encontraba disponible en caso que se requiriera subsanar alguna no conformidad establecida en la supervisión.	NINGUNA	Subsanaciones no conformidades	100%
20	Conformar el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo vigente y demás lineamientos que sobre el particular entregue ICBF.	Se conformaron los comités de control social con las familias usuarias.	NINGUNA	Actas de conformación del comité de control social	100%
21	Realizar los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en el manual operativo vigente y lo definido por ICBF.	La EAS realizó convocatoria para que el personal se motive a la conformación del control social, cumpliendo lo criterios establecidos en el manual operativo versión 7.	NINGUNA	Soportes enviados a componente de familia comunidad y redes.	80%
22	Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF.	Se cumplió con las especificaciones de la composición del ciclo y calidad de los alimentos.	NINGUNA	Soportes enviados a salud y nutrición	100%
23	Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	La EAS no informó al supervisor del contrato por medio de correo las novedades presentadas durante la ejecución del contrato.	NINGUNA	Soporte novedades presentadas	0%
24	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días calendario del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	Los primeros 5 días no se presentó ante el supervisor del contrato el certificado de cobertura.	NINGUNA	Cuéntame - SPES. FORMATOS DE ACOMPAÑAMIENTOS TELEFÓNICOS.	0%
25	Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos, todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	Los registros como lo son formatos de acompañamiento telefónico, formatos de entrega de acción para preparar se encontraban tanto en físico, como digital en caso de que se requieran.	NINGUNA	FORMATOS DE ACOMPAÑAMIENTOS TELEFÓNICOS FORMATOS DE ENTREGA RPP	100%
26	Diseñar e implementar acciones internas que permitan el adecuado uso de la información, así como también, la protección y confidencialidad de esta suministrada por los usuarios.	Se diseñó y se implementó una estrategia interna que permite el adecuado uso de la información.	NINGUNA	Estrategia	100%
27	Gestionar la firma y custodia del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, madres adolescentes incluidos los nuevos ingresos que presente el servicio.	Se trabajó en la recolección de firmas sobre el formato de autorización de imagen de niños(a) con las familias.	NINGUNA	formato de autorización de datos de imagen	100%
28	Atender el manual de imagen de ICBF y el Distrito de Barranquilla, otorgando los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicidad y demás información a terceros o interna derivada de la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto.	Se cumplió con la obligación del manual del ICBF y el Distrito de Barranquilla.	NINGUNA	1. FORMATO DE CONSENTIMIENTO DE USO DE IMAGEN	100%
29	Realizar procesos de gestión para la articulación educativa y el adecuado proceso de tránsito armónico de la educación inicial a la educación formal y básica.	1. Organizar una base de datos con los niños y niñas identificados para transferir a la educación formal. 2. Oficio de participación e información dirigido a los padres de familia con niños y niñas con edad para el tránsito armónico. 3. Actividades de sensibilización articuladas con las instituciones educativas identificadas en las zonas planeadas en la planeación pedagógica. 4. Reunión informativa con los padres de familia y/o cuidadores responsables de los niños y niñas con edad para transferir. 5. Actividades pedagógicas relacionadas con el proceso de tránsito armónico. 6. Oficio remitido de articulación ante las entidades competentes para la garantía del derecho a la educación formal de los niños y niñas en edad de transferir. 7. Reunión con los rectores de las diferentes instituciones educativas para presentarles a los padres las diferentes ofertas institucionales.	NINGUNA	Carta a las diferentes instituciones educativas para solicitud de cupo.	0%
30	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados. PARÁGRAFO: En materia de infraestructura los planes de mejoras deberán completarse al 100 % en la fase de alistamiento para poder autorizar el inicio de la atención en cada unidad de servicio.	La infraestructura se encontraba en condiciones óptimas, que garantizaron la seguridad y la protección.	NINGUNA	Registros fotográficos	100%
31	Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huestras caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	Dentro del CDI se estableció un espacio para las huertas caseras, así como también se promovió con los niños y padres beneficiarios la seguridad alimentaria.	NINGUNA	1. planeaciones	100%
32	Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según la etapa de vida de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo vigente.	La EAS garantizó con el apoyo del equipo de salud y nutrición, que los niños y niñas beneficiarios, estuviesen vinculados al SGSSS y que cumplieran con el esquema de vacunación.	NINGUNA	Constancia de afiliación al SGSSS y carnet de vacunación	100%
33	Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de copias a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurre un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	Se suministraron las direcciones de los puntos de entrega de AAVN a la profesional de apoyo en nutrición de la regional suroccidente.	NINGUNA	1. Oficio al centro zonal con los datos de los puntos de entrega de los AAVN.	100%
34	El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:				
a	Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la " distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	La UDS SEMILLEROS PARA EL FUTURO, cumplió con las condiciones de almacenamiento, preparación y suministros.	NINGUNA	.Manual de Buenas Prácticas de Manufactura	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
b	Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	Para este periodo entregamos AAVN según lo programado por el Distrito.	NINGUNA	1. Formato de entrega de Bienestarina	100%
c	Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	Se promovió el uso y consumo de la Bienestarina, capacitando al talento humano y este se encargará de sensibilizar a los papitos.	NINGUNA	Actas capacitación	0%
d	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	Para este periodo se hizo entrega en el CDI Semilleros de la Bienestarina, cumpliendo con cada uno de los protocolos establecidos en el BPM.	NINGUNA	Copia del recibido de los AAVN en la unidad ejecutora.	100%
e	Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	Durante este mes no se reportó dificultades en el desarrollo y ejecución del AAVN en las UDS.	NINGUNA	1. Informe de entrega de AAVN	0%
f	Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo custodia.	Desde el momento en que se recibió el AAVN, se tuvo el cuidado con este producto, procurando la calidad del mismo.	NINGUNA	1. Acta de designación de los responsables de los puntos de entrega por parte de la EAS.	0%
g	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Se cumplió estricto control verificando la fecha de vencimiento, y este se entregó a las unidades ejecutoras y así mismo a los beneficiarios en el mes de entrega que corresponde para consumo.	NINGUNA	1. Formato de entrega de Bienestarina con fecha actualizada.	0%
h	Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vendido, al supervisor del contrato derivado.	Se hizo control de la entrega del AAVN en las UDS, diligenciando la entrega de este producto en el formato correspondiente, contamos con el soporte de entrega a unidades ejecutoras y a beneficiarios. Esto permite verificar cumplimiento de los movimientos que se realizan con este alimento.	NINGUNA	1. Formatos control de inventario AAVN 2. Formatos control de AAVN a unidades ejecutoras o de servicio. 2. Formato de entrega de AAVN a beneficiarios	100%
i	Llevar un control de inventario en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	Se detalló el movimiento del AAVN, en el formato de control de inventario en el punto de BIENESTARINA.	NINGUNA	1. Soporte de comunicación a ICBF que de cuenta de los saldos de Bienestarina (Cuando aplique)	100%
j	Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	Para el periodo reportado se realizó informe de entrega de AAVN.	NINGUNA	1. Formato de informe de Bienestarina	100%
k	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	Mensualmente se distribuyó la Bienestarina en la unidad ejecutora, según la programación establecida.	NINGUNA	1. Plan de Saneamiento Básico 2. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura	100%
l	Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS dio cumplimiento cabalmente a las obligaciones contractuales correspondientes a la recepción, custodia y distribución de los alimentos de alto valor nutricional.	NINGUNA	Entrega de documentación sobre recepción, distribución y entrega de AAVN	100%
m	Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Se hizo en cada entrega de Bienestarina sensibilización sobre el adecuado uso y aprovechamiento de este alimento de alto valor nutricional.	NINGUNA	1. Actas de Comité de Vigilancia y control	100%
n	Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Se asistió a los comités de control social, capacitaciones, mesas públicas o audiencias que convoque el ICBF.	NINGUNA	cartas de invitación	70%
o	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	Siendo conocedores de la importancia del AAVN para las niñas y niños, se utilizó de forma adecuada como lo establecen las normas y se entregó según lo establecido para el consumo dentro del hogar.	NINGUNA	1. Acta de entrega de Bienestarina	100%
p	Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que impidan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. iii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. v) Acotar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	La EAS conto con un lugar adecuado dentro de cada UDS para almacenar el AAVN, es por esto que se ubico teniendo en cuenta todas las normas higiénico sanitaria establecidas en la conservación y distribución del mismo alimento.	NINGUNA	1. Plan de Saneamiento Básico 2. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura	100%
q	Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	El ejercicio de recepción del AAVN, se realizó por las personas calificadas para esta actividad, garantizando el adecuado uso del mismo.	NINGUNA	1. Acta de verificación de AAVN a conformidad de los responsables de los puntos de entrega.	100%
r	Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	La EAS reporto los saldos de Bienestarina cuando aplique.	NINGUNA	1. Soporte de comunicación a ICBF que de cuenta de los saldos de Bienestarina (Cuando aplique)	100%
s	Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF. Entrega a Unidades Ejecutoras. Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Se entregó de forma oportuna AAVN correspondiente al mes de reporte, teniendo en cuenta el sistema PEPS (primero en entrar primero en salir) llevando de forma responsable el diligenciamiento de los formatos establecidos.	NINGUNA	1. Acta de Control. 2. Acta de entrega a conformidad. 3. Formato entrega de Bienestarina. 4. Actas de socialización de la importancia del buen uso AAVN.	100%
t	Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad.	Se cumplió estricto control verificando la fecha de vencimiento del AAVN, y éste se entregó a las unidades ejecutoras y así mismo a los beneficiarios en el mes de entrega que corresponde para su consumo.	NINGUNA	1. Acta de Control. 2. Acta de entrega a conformidad. 3. Formato entrega de Bienestarina. 4. Actas de socialización de la importancia del buen uso AAVN.	100%
u	Garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AAVN.	Mensualmente se distribuyó la Bienestarina en la unidad ejecutora, según la programación establecida, garantizando el proceso de almacenamiento.	NINGUNA	1. Plan de Saneamiento Básico 2. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura	100%
v	Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	La EAS consignará el valor de Bienestarina cuando se presenten casos de vencimiento o avería por mal almacenamiento.	NINGUNA	Actas de Control de inventarios de los AAVN	0%
w	Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	Se implementó cada una de las orientaciones que se encuentran en las guías como lo es BPM.	NINGUNA	1. Plan de Saneamiento Básico 2. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura	100%
x	Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	En el momento que se realizó el contrato, se les pidió a las manipuladoras las certificación de aptitud para manipulación de alimentos.	NINGUNA	1. Hojas de vida	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
Y	Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	No aplica para el mes de reporte.	NINGUNA	1. Acta de entrega de saldos de Bienestarina. (Al finalizar el contrato)	0%
35	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	Hasta la fecha se reporta visita por parte del ICBF.	NINGUNA	Acta visita	90%
36	Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	Se realizaron jornadas de reflexión pedagógica con el talento humano al final de mes.	NINGUNA	1. actas de JRP	100%
37	En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	Hasta la fecha no se han presentado novedades que afecten la prestación del servicio a los usuarios	NINGUNA	correos electrónicos	0%
38	La EAS deberá realizar oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	A final de mes se realizó la entrega de cada uno de los documentos exigidos por el Distrito y son enviados al componente pedagógico.	NINGUNA	Soportes enviados a correo	100%
39	Atender oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	la EAS atendió oportunamente los requerimientos que el distrito envió	NINGUNA	soportes enviados a correo	100%
40	Cumplir con las obligaciones señaladas en el ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual.	Se cumplió con las obligaciones señaladas.	NINGUNA	Informe técnico administrativo	100%
41	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables.	Se realizaron cada una de las jornadas establecidas en los manuales y lineamientos establecidos por Distrito e ICBF.	NINGUNA	1. actas de formación	100%
2.2.2. Obligaciones relacionadas con la infraestructura					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
42	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados. PARÁGRAFO. En materia de infraestructura los planes de mejoras deberán completarse al 100 % en la fase de alistamiento para poder autorizar el inicio de la atención en cada unidad de servicio	La infraestructura se encontraba en condiciones óptimas, que garantizaba la seguridad y la protección.	NINGUNA	Registros fotográficos	100%
2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
43	Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	Se realizó valoración nutricional y seguimiento trimestralmente a los beneficiarios atendidos.	NINGUNA	Reporte Cuadrante	90%
44	Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	la EAS participo en las mesas de seguimiento nutricional convocadas	NINGUNA	correos electrónicos	90%
45	Activar oportunamente la ruta establecida en los Manuales Operativos vigentes aplicables para los casos de malnutrición (desnutrición, obesidad, riesgo de desnutrición) y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito (formato único de remisión, oficios de remisión y demás documentos estipulados en el Manual) en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	Para los casos (desnutrición, obesidad, riesgo de desnutrición) se realizó activación de ruta y se envío soportes de las acciones establecidas.	NINGUNA	*1. Registro y control de peso y talla, según la periodicidad establecida en los lineamientos o Manuales operativos del ICBF. 2. Plan de intervención nutricional y colectivo según los resultados obtenidos en el seguimiento nutricional. 3. Relación de los planes de intervención nutricional individuales según sea necesario. 3. Soporte de activación de rutas cuando sea requerido. 4. Plan de Formación a Familias en temas relacionados con salud y nutrición 5. Soporte de acompañamiento y formación a familias de niñas y niños que se encuentren en malnutrición. (Actas de reunión, listados de asistencia a capacitaciones) 5. Soportes de formación y acompañamiento a familias con temas relacionados a hábitos de vida saludable, seguridad alimentaria, y otros temas relacionados y mencionados en el manual operativo. (Actas de reunión, listados de asistencia a capacitaciones) 6. Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo de Atención Integral-POAI	100%
46	Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio.	Dentro del CDI se estableció un espacio para las huertas caseras, así como también se promueve con los niños y padres beneficiarios la seguridad alimentaria.	NINGUNA	1. planeaciones	100%
47	Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según su etapa de vida, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el manual operativo vigente.	La EAS reviso que no faltara las afiliaciones de niños y niñas y su esquema de vacunación.	NINGUNA	Certificado de afiliación, carnet de vacunación	100%
48	Garantizar la activación de la ruta con el fin de mejorar el estado nutricional de los usuarios con diagnóstico confirmado de malnutrición; el acompañamiento que se le realizará incluirá también el desarrollo de estrategias psicoeducativas, en salud, nutrición y desarrollo infantil. En los casos en que no exista respuesta oportuna de la activación de la ruta, el contratista tendrá que reportar inmediatamente la situación al Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla.	Para los casos (desnutrición, obesidad, riesgo de desnutrición) se realizó activación de ruta y se envío soportes de las acciones establecidas.	NINGUNA	*1. Registro y control de peso y talla, según la periodicidad establecida en los lineamientos o Manuales operativos del ICBF. 2. Plan de intervención nutricional y colectivo según los resultados obtenidos en el seguimiento nutricional. 3. Relación de los planes de intervención nutricional individuales según sea necesario. 3. Soporte de activación de rutas cuando sea requerido. 4. Plan de Formación a Familias en temas relacionados con salud y nutrición 5. Soporte de acompañamiento y formación a familias de niñas y niños que se encuentren en malnutrición. (Actas de reunión, listados de asistencia a capacitaciones) 5. Soportes de formación y acompañamiento a familias con temas relacionados a hábitos de vida saludable, seguridad alimentaria, y otros temas relacionados y mencionados en el manual operativo. (Actas de reunión, listados de asistencia a capacitaciones) 6. Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo de Atención Integral-POAI	80%
2.2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
49	Cumplir con las indicaciones y la ruta operativa que se establezca por parte del supervisor del contrato con relación al proceso de planeación, compra, adquisición y puesta a disposición del usuario de la dotación cultural.	la EAS cumplió a cabalidad las indicaciones para la compra de dotación cultural	NINGUNA	SOPORTES	90%
50	Cumplir con las indicaciones referidas al enfoque territorial con las condiciones de la prestación del servicio CDI.	La EAS cumplió a cabalidad lo indicado para la ejecución del enfoque territorial, durante la ejecución del contrato.	NINGUNA	Soportes de ejecución	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
51	Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito, conforme a las condiciones de la prestación del servicio	Se realizaron jornadas de reflexión pedagógica con el talento humano al final de mes.	NINGUNA	1. actas de JRP	100%
52	Entregar al Distrito de Barranquilla oportunamente la planeación de las actividades pedagógicas y seguimientos a las familias, así como también las evidencias y soportes de realización de las mismas.	A final de mes se entregaron cada uno de los documentos exigidos por el Distrito y son enviados al componente pedagógico.	NINGUNA	Soportes enviados a correo	100%
2.2.5. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
53	Conformar la Red de padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia	La encargada del componente de familia, comunidad y redes ya realizó la conformación de la red de padres.	NINGUNA	1. Acta de socialización de los servicios durante el primer mes de la vigencia del contrato. 2. Acta de conformación de los comités de control social. 3. Informe de seguimiento al control social.	100%
54	Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	Se realizó el proceso de formación y acompañamiento familiar por medio de llamadas telefónicas, y en la entrega de RPP se socializo nuevamente este proceso con la trabajadora social.	NINGUNA	1. actas . 2. formato de acompañamiento telefónico. 3. SPES, Cuéntame .	100%
55	Activar oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos establecida en los Manuales Operativos vigentes y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	la EAS realizo la ruta integral de restablecimiento establecida	NINGUNA	soportes enviados a correo electrónico	90%
56	Realizar los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en los Manuales Operativos y lo definido por ICBF.	La EAS realizo convocatoria para que el personal se motive a la conformación del control social, cumpliendo lo criterios establecidos en el manual operativo versión 7.	NINGUNA	Soportes enviados a componente de familia comunidad y redes.	80%
57	Garantizar que el talento humano se acoge a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en la relación con prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el Supervisor del contrato.	La EAS dio cumplimiento a esta obligación contractual con la implementación de jornadas de estudio y capacitación con el talento humano para la identificación de posibles casos de amenaza y vulneración de derecho en contra de los niños y niñas atendidos en las UDS.	NINGUNA	Soportes enviados a componente de familia comunidad y redes.	100%
58	Realizar las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	La EAS y UDS garantizo el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral, a partir de la implementación de un proyecto pedagógico con énfasis en las actividades rectoras de la primera infancia y los derechos culturales.	NINGUNA	POAI	100%
2.2.6.Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
59	Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes, la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente y la normatividad que corresponda.	Se realizó el reporte y registro ante el Cuéntame, cumpliendo los criterios de veracidad, calidad y oportunidad.	NINGUNA	Reporte Cuéntame	100%
60	Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y animación de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio.	La EAS estuvo atenta al cumplimiento de la asistencia de los niños y niñas, vinculadas al programa, para evitar deserción.	NINGUNA	Registro de asistencia diaria	100%
61	Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros:				
62	a. Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese.	La EAS realizó el cargue al 100% de la información correspondiente a la prestación de servicio del contrato suscrito.	NINGUNA	Reporte Cuéntame , SPES	100%
63	b. Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades en la atención.	A diario se realizo el registro y actualización de la información de la atención de los beneficiarios.	NINGUNA	Reporte Cuéntame	100%
64	c. Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos.	Se realizo el seguimiento nutricional al 100% de los beneficiarios.	NINGUNA	Reporte Cuéntame , formato de acompañamiento telefónico	100%
65	d. Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia.	La EAS dio cumplimiento a esta obligación contractual con el registro oportuno y veraz del profesional encargado del sistema de información Cuéntame de cada una de las atenciones brindadas por la EAS a cada beneficiario.	NINGUNA	Reporte Cuéntame	100%
66	e. Registrar y actualizar permanentemente la información de la totalidad del talento humano de las unidades de servicio, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF).	El talento humano se encuentra actualizado y en su totalidad.	NINGUNA	Reporte Cuéntame	100%
67	f. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas.	Se cualifico mensualmente o cuando se requiera al talento humano, se registro y se actualizo la información realizando actas e informes y enviando a los diferentes componentes.	NINGUNA	familia comunidad y redes, pedagógico, nutrición y cultura	100%
68	g. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a talento humano.	La EAS dio cumplimiento a esta obligación contractual con el registro oportuno y veraz del profesional encargado del sistema de información Cuéntame de los procesos de formación brindadas por la EAS al talento humano.	NINGUNA	Reporte Cuéntame	100%
69	h. Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	Se atendió a las indicaciones impartidas por parte del ICBF y el Distrito de barranquilla al finalizar el contrato, se desvinculo del sistema los beneficiarios y el talento humano cuando se requirió.	NINGUNA	Reporte Cuéntame	25%
70	i. Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	las unidades de servicio diariamente diligenciaron las ram	NINGUNA	registro de asistencia mensual	80%
71	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días calendario del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	la EAS presenta oportunamente los formatos solicitados	NINGUNA	reporte de cobertura, ram y correos electrónicos	80%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
72	Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	El talento humano registra y guarda los registros de asistencia mensual en físico	NINGUNA	unidad de servicio, correo electrónico y drive	95%
2.2.7. Obligaciones relacionadas con la supervisión					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
73	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La EAS realizó el pago oportuno a sus proveedores y demás a los cuales hubo lugar durante el periodo.	NINGUNA	Certificado pagos oportunos	100%
74	El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	La EAS da cumplimiento a esta obligación contractual toda vez que se entrega al supervisor del contrato los soportes requeridos	NINGUNA	soportes enviados por correo electrónico	100%
75	Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	La EAS conto con un talento humano dispuesto en caso que se requiera subsanar alguna no conformidad establecida en la supervisión.	NINGUNA	Subsanaciones no conformidades	100%
76	Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF para la atención en el servicio CDI.	la EAS cumplió con lo establecido para los intercambios de alimentos	NINGUNA	soportes enviados por correo electrónico	80%
77	Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	La EAS informo al supervisor del contrato por medio de correo las novedades presentadas durante la ejecución del contrato.	NINGUNA	Oficio remitido	75%
2.2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
78	Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta estará sujeta a lo contemplado en los Manuales Operativos versión 7 de las modalidades y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF y según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	La EAS presento una propuesta a Distrito para reinversión de recursos inejecutados hasta 3 días hábiles posterior al periodo reportado esperando la aprobación de Distrito que se da 3 días hábiles posteriores a presentación con intervención ICBF.	NINGUNA	Propuesta de reinversión	75%
79	Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	La EAS reporto devoluciones de recursos no ejecutados al finalizar ejecución del contrato o cuando el supervisor lo solicite.	NINGUNA	Soporte consignación	0%
80	Realizar las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	la EAS realizo las actividades programadas para el desarrollo del servicio	NINGUNA	acta de socialización, registro de las actividades	75%
81	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	La EAS dispuso de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de recursos del presente contrato.	NINGUNA	Certificado de cuenta bancaria	100%
82	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en los manuales operativos de las modalidades.	No se ha realizado acta de redistribución.	NINGUNA	Acta de redistribución de ahorros	0%
83	Cumplir en todo caso con las obligaciones de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que esté a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal	la EAS exigió a los contratistas independientes, vinculados mediante contrato de prestación de servicios, que envíen sus planillas pagadas de salud mensualmente.	NINGUNA	Soporte de planillas pagadas de salud por cada contratista vinculado a la EAS.	100%
84	Cumplir y estar al día con el pago de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.	La EAS garantizo su cumplimiento mensual del pago de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.	NINGUNA	Certificado paz y salvo de parafiscales	100%
2.2.9. Obligaciones relacionadas con el talento humano					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
85	El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en los Manuales Técnicos Operativos de las modalidades y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en los Manuales Técnicos Operativos vigentes del ICBF.	La EAS vinculó de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato atendiendo lo definido por el Distrito y el manual técnico y operativo.	NINGUNA	1. . Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe) 2. Contratos de trabajo	100%
86	Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1919 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabildades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya	La EAS al momento de realizar convocatoria exigió dentro de la documentación los soportes de estas, autorización para consulta de delitos sexuales, para cumplimiento a lo establecido dentro de la ley.	NINGUNA	1. . Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe)con certificados solicitados	100%
87	Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otros); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	La EAS solicitó autorización para consultar los antecedentes de inhabilidad por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes al momento previo a la selección del personal.	NINGUNA	FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	100%
2.2.10. Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por la EAS para el desarrollo del presente contrato					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
88	Asumir la responsabilidad en caso de deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el Distrito-ICBF.	La EAS estableció e implemento un mecanismo de revisión y reposición periódica de estos bienes para garantizar condiciones de buena calidad.	NINGUNA	Revisión periódica	100%
89	Garantizar la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato, los cuales deberá garantizar la limpieza, desinfección e inocuidad de los elementos de dotación dispuestos para la prestación del servicio durante la ejecución y al finalizar el contrato.	La EAS estableció e implemento un mecanismo de revisión y reposición periódica de estos bienes para garantizar condiciones de buena calidad.	NINGUNA	Revisión periódica	100%
90	Garantizar oportunamente las reparaciones y/o mantenimientos indispensables que se requieran para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito ICBF, dispuestos para la prestación del servicio y los adquiridos durante la ejecución del contrato.	La EAS estableció e implemento un mecanismo de revisión y reposición periódica de estos bienes para garantizar condiciones de buena calidad.	NINGUNA	Revisión periódica	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
91	Restituir al Distrito-ICBF los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de educación inicial. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos técnicos respectivos dados por el ICBF.	La EAS devolvió toda la dotación entregada al inicio del contrato por parte del Distrito - ICBF.	NINGUNA	Actas de entrega	0%
92	Ejercer la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, la EAS deberá notificar inmediatamente al supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho aportando la documentación requerida.	La EAS dispuso de un lugar seguro para garantizar la custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la duración del contrato.	NINGUNA	Bodega	100%
93	Mantener el inventario de los elementos de dotación disponibles en cada UDS actualizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la dotación entregada por parte del Distrito-ICBF. Así mismo, asegurar que, en caso de traslado de la UDS, los elementos de dotación sean transferidos a la nueva unidad en su totalidad, mediante acta de entrega, y en presencia del supervisor del Distrito y/o su delegado, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Regional Atlántico ICBF, cuando aplique.	La EAS dispuso de un inventario de los elementos de dotación recibidos por el Distrito - ICBF disponible en cada UDS.	NINGUNA	Bodega	100%
94	Realizar la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato.	La EAS devolvió toda la dotación entregada al inicio del contrato por parte del Distrito - ICBF.	NINGUNA	Bodega	0%
95	Cumplir con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer reintegro de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones.	La EAS dispuso de un lugar seguro para garantizar la custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la duración del contrato.	NINGUNA	Bodega	100%
2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
96	Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (promite del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de copias a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurre un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	Se suministraron las direcciones de los puntos de entrega de AAVN a la profesional de apoyo en nutrición del la regional suroccidente.	NINGUNA	1. Oficio al centro zonal con los datos de los puntos de entrega de los AAVN.	100%
97	El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:				
98	a. Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	el talento humano encargado esta capacitado para el manejo y almacenamiento del alimento de alto valor nutricional	NINGUNA	formato de entrega de bienestarina	90%
99	b. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	Para este periodo entregamos AAVN según lo programado por el Distrito.	NINGUNA	1. Formato de entrega de Bienestarina	100%
100	c. Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	Se promovió el uso y consumo de la Bienestarina, capacitando al talento humano y este se encargará de sensibilizar a los papitos.	NINGUNA	Actas capacitación	100%
101	d. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	Para este periodo se hizo entrega en el CDI Semilleros de la Bienestarina, se cumplió con cada uno de los protocolos establecidos en el BPM.	NINGUNA	Copia del recibido de los AAVN en la unidad ejecutora.	100%
102	e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en el la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	Durante este mes no se reportó dificultades en el desarrollo y ejecución del AAVN en las UDS.	NINGUNA	1. Informe de entrega de AAVN	100%
103	f. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	Desde el momento en que se reciba el AAVN, se tuvo el cuidado con este producto, procurando la calidad del mismo.	NINGUNA	1. Acta de designación de los responsables de los puntos de entrega por parte de la EAS.	0%
104	g. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Se cumplió estricto control verificando la fecha de vencimiento del AAVN, y este se entregará a las unidades ejecutoras y así mismo a los beneficiarios en el mes de entrega que corresponde para consumo.	NINGUNA	1. Formato de entrega de Bienestarina con fecha actualizada.	0%
105	h. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado.	Se hizo control de la entrega del AAVN en las UDS, diligenciando la entrega de este producto en el formato correspondiente; contamos con el soporte de entrega a unidades ejecutoras y a beneficiarios. Esto permite verificar cumplimiento de los movimientos que se realizan con este alimento.	NINGUNA	1. Formatos control de inventario AAVN 2. Formatos control de AAVN a unidades ejecutoras o de servicio. 2. Formato de entrega de AAVN a beneficiarios	0%
106	i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	Se realizó de forma detallada el consumo del AAVN, en el formato de control de inventario en el punto de BIENESTARINA.	NINGUNA	1. Soporte de comunicación a ICBF que de cuenta de los saldos de Bienestarina (Cuando aplique)	0%
107	j. Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	Para el periodo reportado se realizó informe de entrega de AAVN.	NINGUNA	1. Formato de informe de Bienestarina	100%
108	k. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	Mensualmente se distribuyó la Bienestarina en la unidad ejecutora, según la programación establecida.	NINGUNA	1. Plan de Saneamiento Básico 2. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura	100%
109	l. Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS Se hizo control de la entrega del AAVN en las UDS, diligenciando la entrega de este producto en el formato correspondiente; contaremos con el soporte de entrega a unidades ejecutoras y a beneficiarios. Esto permite verificar cumplimiento de los movimientos que se realizan con este alimento.	NINGUNA	1. Invitación Distrito a inscripción de curso virtual AAVN 2. Actas de Capacitación por parte del Centro zonal	0%
110	m. Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	la EAS realizó el control social para el uso de los alimentos de alto valor nutricional	NINGUNA	acta de visita de control social	100%
111	n. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Se asistió a los comité de control social, capacitaciones, mesas públicas o audiencias que convoque el ICBF.	NINGUNA	cartas de invitación	80%
112	o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	Siendo conocedores de la importancia del AAVN para las niñas y niños, se utilizó de forma adecuada como lo establecen las minutas y se entregó según lo establecido para el consumo dentro del hogar.	NINGUNA	1. Acta de entrega de Bienestarina	0%
113	p. Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. iii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iv) Drenajes de pisos provistos de rejillas y alifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	la EAS cuenta con un almacenamiento adecuado para el alimento de alto valor nutricional	NINGUNA	acta de verificación del punto de entrega del alimento de alto valor nutricional	95%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
114	q. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben concuerdan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	El ejercicio de recepción del AAVN, se realizó por las personas cualificadas para esta actividad, garantizando el adecuado uso del mismo.	NINGUNA	1. Acta de verificación de AAVN a conformidad de los responsables de los puntos de entrega.	100%
115	r. Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	La EAS reporto los saldos de Bienestarina cuando aplique.	NINGUNA	1. Soporte de comunicación a ICBF que de cuenta de los saldos de Bienestarina (Cuando aplique)	100%
116	s. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF. Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Se entregó de forma oportuna AAVN correspondiente al mes de reporte, teniendo en cuenta el sistema PEPS (primero en entrar primero en salir), llevando de forma responsable el diligenciamiento de los formatos establecidos.	NINGUNA	1. Acta de Control. 2. Acta de entrega a conformidad. 3. Formato entrega de Bienestarina. 4. Actas de socialización de la importancia del buen uso AAVN.	0%
117	t. Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad.	Se cumplió estricto control verificando la fecha de vencimiento, y este se entregó a las unidades ejecutoras y así mismo a los beneficiarios en el mes de entrega que corresponde para su consumo.	NINGUNA	1. Acta de Control. 2. Acta de entrega a conformidad. 3. Formato entrega de Bienestarina. 4. Actas de socialización de la importancia del buen uso AAVN.	0%
118	u. garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AAVN.	Mensualmente se distribuyó la Bienestarina en la unidad ejecutora, según la programación establecida, garantizando el proceso de almacenamiento.	NINGUNA	1. Plan de Saneamiento Básico 2. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura	100%
119	v. Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	La EAS consignará el valor de Bienestarina cuando se presenten casos de vencimiento o averías por mal almacenamiento.	NINGUNA	Actas de Control de inventarios de los AAVN	0%
120	w. Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	Se implementó cada una de las orientaciones que se encuentran en las guías como lo es BPM.	NINGUNA	1. Plan de Saneamiento Básico 2. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura	0%
121	x. Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	En el momento que se realizó el contrato, se les pidió a las manipuladoras la certificación de aptitud para manipulación de alimentos.	NINGUNA	1. Hojas de vida	100%
122	y. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparte el Distrito y el ICBF.	No aplica para el mes de reporte.	NINGUNA	1. Acta de entrega de saldos de Bienestarina. (Al finalizar el contrato)	0%
123	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	Se atendió responsablemente las visitas periódicas programadas por el ICBF.	NINGUNA	Acta visita	0%
2.2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
124	Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes, la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente y la normatividad que corresponda.	Se realizó el reporte y registro ante el Cuéntame, cumpliendo los criterios de veracidad, calidad y oportunidad.	NINGUNA	Reporte Cuéntame	100%
2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
125	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (básica primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros), experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio y cumplimiento del régimen de inhabilidades por delitos sexuales.	El talento humano que se encontraba laborando en los programas de servicio de primera infancia cuentan con el perfil requerido en el manual operativo, se hace revisión de hojas de vida para verificar su perfil y aprobación por la supervisora del contrato.	NINGUNA	1. Hojas de vida del talento humano vinculado a la EAS.	100%
126	Referir el diseño e implementación de un procedimiento para la selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. Implementar con las EAS derivadas un protocolo para la selección del talento humano que se requiere para la atención de los niños, niñas y las mujeres gestantes, ajustando los perfiles exigidos o perfiles optativos acorde a los manuales operativos de la modalidad.	Para el proceso de selección se realizaron las convocatorias tanto virtuales como por medios de carteles en lugares visibles, también se realizó un proceso de selección, realizando test, entrevistas, optando por seleccionar el personal adecuado para la atención de los beneficiarios.	NINGUNA	1. Hojas de vida del talento humano vinculado a la EAS. 2. ACTAS	100%
127	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF y del Distrito (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Se socializó con el talento humano contratado las temáticas a tratar, según directrices de ICBF y Distrito.	NINGUNA	Actas capacitación	100%
128	Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio recibido, para ello deben ser utilizados los formatos, guías y procedimientos entregados por el Distrito e indicados por el ICBF, con la periodicidad definida por el ente territorial.	Se realizó encuesta de satisfacción de servicio a los usuarios de nuestros programas, se realizó un análisis de los resultados de dicha encuesta donde ellos manifiestan estar satisfechos hasta la fecha con la prestación del servicio brindada a nuestros usuarios.	NINGUNA	1. Relación de quejas o sugerencias presentadas y respuesta dada a las mismas (para ello se debe establecer el mecanismo de recolección de esta información y debe ser socializado en el Comité Técnico Operativo) 2. Soporte de la gestión estudiantil para solicitar acompañamiento de la veeduría ciudadana 3. Propuesta de ejercicio muestral donde se realice una evaluación del servicio (para ello se debe establecer el mecanismo de recolección de esta información y debe ser socializado y retroalimentado en el Comité Técnico Operativo) 4. Actividad de aplicación del ejercicio de evaluación del servicio, este se debe realizar mínimo a un 20% de los acudientes de los usuarios del servicio.	100%
129	Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada en el servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	Se realizaron procesos de adecuaciones para la prestación del servicio.	NINGUNA	1. Actas de seguimiento a la planeación y desarrollo de jornadas de reflexión pedagógica con el talento humano de las UDS	100%
130	Asegurar que los equipos de medición antropométricos utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias emitidos por las entidades autorizadas; todo lo anterior en cumplimiento de todos los lineamientos técnicos indicados por el ICBF.	Los equipos utilizados contaban con certificado de calibración vigente.	NINGUNA	1. Inventario de equipos antropométricos. 2. Certificado de calibración de equipos de medición	100%
131	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	Las UDS semilleros para el futuro y cosechando vidas contaban con un registro de los documentos.	NINGUNA	soportes Gestión documental	100%
132	Contar con información documentada de recepción, tratamiento y gestión de las respuestas oportunas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de los usuarios y ciudadanía en general, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y demás manuales, guías, y documentos técnicos.	Se construyó un protocolo de PQRS contextualizado con el cual se busco promover plataformas virtuales como WHATSAPP, además del acompañamiento telefónico como principales insumos para mantener un canal fluido con el fin de dar respuesta a las PQRS de los usuarios y sus familias.	La señal en algunas zonas rurales dispensas ha ocasionado inconvenientes que a la postre se han podido solventar de manera asertiva.	1. Utilización de herramientas virtuales como Email, WhatsApp, mensajes de texto y llamadas telefónicas. 2. Informe de relación de PQRS.	25%

<div> <div>INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL</div> <div>SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA</div> </div>					
133	Suscribir documentos de compromiso de confidencialidad los cuales harán parte integral del contrato, y que deberán ser entregados al supervisor una vez se firmen en el marco de la fase preparatoria.	Se hizo entrega en el primer comité técnico operativo de un documento firmado por el representante legal en donde se establece el compromiso de confidencialidad de la información de los usuarios y familias del contrato de aportes CD-08-2023-1618	NINGUNA	Acta de confidencialidad debidamente firmada	100%
134	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, del Distrito y/o de los usuarios, en el marco de la ejecución del contrato.	no se han presentado incidentes de seguridad.	NINGUNA	Reporte incidentes	0%
135	Realizar la devolución de la información de los usuarios atendidos durante el plazo de ejecución.	La EAS realizará devolución al Distrito, al finalizar el contrato, de la información de los beneficiarios.	NINGUNA	1. Informes 2. actas de entregas	0%
136	Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.	La EAS realizó el proceso de inducción al talento humano de acuerdo a lo estipulado en las obligaciones contractuales SIGE sobre la seguridad de la información.	NINGUNA	Acta de capacitación al talento humano sobre seguridad de la información.	100%
137	Implementar el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato.	Al talento humano se le sugiere mantener una copia de seguridad de la información en las USB suministradas por la EAS en caso de presentarse alguna irregularidad con un equipo de cómputo.	NINGUNA	1. Usar unidades de almacenamiento portátiles cifradas. 2. Realizar copia de respaldo de la información relevante relacionada con el contrato de aportes.	100%
138	Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los usuarios, haciendo buen uso del acceso a los sistemas de información dispuestos por ICBF y/o Distrito.	La EAS garantiza los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.	NINGUNA	Carpetas de archivos	100%
139	Garantizar el adecuado uso del sistema de información. Cuéntame, específicamente para prevenir manejos inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio, de acuerdo con lo dispuesto por el ICBF.	La EAS dispuso de herramientas necesarias requeridas, para realizar el registro 100% de Cuéntame. Los encargados de alimentar el sistema son idóneas, lo cual permite que hagan buen uso de él.	NINGUNA	Talento humano y equipos de cómputos	100%
140	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	La entidad cuenta con un profesional en salud ocupacional el cual esta implementando un plan básico para cumplir con las obligaciones impartidas en el contrato.	NINGUNA	1. Copia de documento que de cuenta de la designación del representante de salud y seguridad 2. Plan de trabajo de la persona designada para apoyar la implementación de las acciones necesarias para promover la salud y seguridad en el trabajo. Hoja de vida	100%
141	Presentar en la matriz respectiva la identificación de peligros, elaborar mapas de evacuación, valoración de riesgos más significativos y realizar gestión para mitigar el riesgo, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Las UDS con el apoyo del profesional en seguridad y salud en el trabajo construyeron una matriz de riesgos.	NINGUNA	1. Protocolo de control de riesgos y manejo de accidentes, que incluya: "Plan de evacuación "Plan de mejoramiento de infraestructura	50%
142	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realizó inducción en seguridad y salud en el trabajo a todo el talento humano vinculado al contrato de aportes CD-08-2023-1618.	NINGUNA	1. Plan de inducción del talento humano 2. Listados de asistencia al proceso de inducción y formación. 3. Registro fotográfico del proceso de inducción y formación	100%
143	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades, con la frecuencia que permita mantener su seguridad y de acuerdo con las características estipuladas en los Manuales aplicables. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato.	La EAS FUNRESUEÑOS hizo entrega de todos los elementos necesarios (tapabocas, guantes, gorros, gafas, hipoclorito al 6%, alcohol, jabón líquido) para cumplir con los requisitos de protección a su talento humano. Cabe anotar que se construyó un protocolo que indique como utilizar de manera correcta cada implemento de bioseguridad durante la entrega de RPP.	NINGUNA	1. Acta de entrega, evidencia fotográfica	70%
144	Presentar el concepto de aptitud favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, al inicio y al final de este. Conceptos emitidos por una autoridad acreditada para tal fin.	La EAS dio cumplimiento a la obligación contractual a través de la implementación de los exámenes médicos ocupacionales.	NINGUNA	1. Soporte de certificación medico laboral.	0%
145	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello haya lugar.	La EAS FUNRESUEÑOS diseñó un plan de emergencias que describe los mecanismos de prevención, preparación y respuesta frente a cualquier emergencia.	NINGUNA	1. Plan de emergencia contextualizado a la emergencia sanitaria del Virus COVID 19. 2. Actas de socialización con el talento humano y familias.	100%
146	Garantizar y certificar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales.	La EAS con todo su equipo de trabajo vinculados mediante contrato laboral y OPS cumplen con el pago oportuno de seguridad social, pensiones y ARL, por ende, se hizo entrega de las planillas de pago relacionadas de manera individual para el mes de reporte.	NINGUNA	Copia de los contratos del talento humano vinculado a la EAS. Copia de los soportes de pago de seguridad social y parafiscales.	100%
147	Cumplir con el programa de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios, asociados al tipo de actividad realizada.	Las UDS SEMILLEROS PARA EL FUTURO y COSECHANDO VIDAS cumplen con el programa de salud ocupacional.	NINGUNA	1. Protocolo de control de riesgos y manejo de accidentes, que incluya: "Plan de evacuación "Plan de mejoramiento de infraestructura	100%
148	Reportar los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades del servicio a la ARL, a la cual se encuentre afiliado el trabajador.	Hasta la fecha no se presentaron accidentes, pero se llevo una bitácora de novedades.	NINGUNA	1.bitácora de novedades 2. póliza de seguros	0%
149	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.	A través del acompañamiento telefónico se fomento con las familias el uso eficiente del agua, la energía, al igual que la reutilización de algunos materiales en el desarrollo de actividades pedagógicas con los niños y niñas.	NINGUNA	1. Acta de socialización Informe evidencias fotográfica. 2. Planeaciones pedagógicas de las UDS	100%
150	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	En el plan de saneamiento básico de las UDS está contemplado el protocolo a tener en cuenta para almacenar y manipular productos químicos como el hipoclorito al 6%, el alcohol, el jabón líquido, entre otros.	NINGUNA	1.Presentar hojas de vida y matriz de compatibilidad	100%
151	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos (cuando aplique) que se generen durante la ejecución del contrato.	Se adoptaron las medidas necesarias según las indicaciones del ICBF.	NINGUNA	1. informe Evidencias Fotográfica	100%
152	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se cuenta en las UDS con un plan de saneamiento básico, el cual se socializó con el talento humano de la modalidad.	NINGUNA	1. Plan de Saneamiento Básico 2. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura. 3. Evidencias de la implementación de los mismos en los puntos de entrega y en las UDS	100%
153	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.	Se adoptaron las medidas necesarias según las indicaciones del ICBF.	NINGUNA	1. informe Evidencias Fotográfica	100%
154	Formular e implementar los programas de capacitación del personal manipulador de alimentos, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se capacitó al personal en cuanto mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente.	NINGUNA	1. ACTAS	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
155	Establecer el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, estableciendo las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	Se realizaron sensibilizaciones al talento humano, así como también a las familias estableciendo estrategias para reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	NINGUNA	1. ACTAS	100%
156	Adelantar acciones pedagógicas con los usuarios, para la promoción y adopción de buenas prácticas ambientales. PARÁGRAFO: Adicional a las anteriores obligaciones establecidas en los diferentes ejes de calidad, el contratista deberá cumplir las demás obligaciones que indique el ICBF durante la ejecución del contrato.	Se promovió con las familias y niños para la promoción y adopción de buenas practicas ambientales.	NINGUNA	1. ACTAS	100%
2.2.14. Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
157	Aplicar las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor de cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos del ICBF y a la evaluación de los proveedores. PARÁGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARÁGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF para la estrategia de compra locales.	Se promovió la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.	NINGUNA	EAS, Informe técnico. Listado de proveedores el cual incluya como mínimo: Nombre del proveedor, nit del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono	100%
Observaciones:					
YESENIA MEDINA PALMERA					
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS			Firma del representante Legal de la EAS		

1. INFORMACION GENERAL				
Contrato de aporte Número: CD-08-2023-1618		Cupos: 200	Servicio que presta: CDI	
Fecha de inicio de la Prestación del Servicio: 27/03/2023		Periodo reportado: 30/03/2023 al 31/10/2022		
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BARRANQUILLA		N° de unidades de servicio: 2		
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA		Nombre del Representante Legal de la (EAS): YESENIA MEDINA PALMERA		
Regional: ATLANTICO		Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Centro Zonal Suoccidente		
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): PATRICIA VARGAS				
2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA				
ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES	
Total de cupos contratados	200			
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	174	87%		
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%		
Usuarios nuevos en el periodo	46	23%		
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	200	100%		
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	0%		
3. RELACION DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS				
ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES	
Niñas y niños que se retiraron durante el periodo	0	0%		
Mujeres gestantes que se retiraron durante el periodo	0	0%		
Niñas y niños que ingresaron en el periodo	174	87%		
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	174	87%		
4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	4		0%	
Niñas y niños sin afiliación a salud	2	0	0%	
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	#DIV/0!	
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	14	6	43%	
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato		8	#DIV/0!	
Casos de malnutrición identificados	0	0	#DIV/0!	
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	#DIV/0!	
ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición			
	Sobrepeso u Obesidad			
ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0		
	Desnutrición Crónica	0		
	Desnutrición Global	0		
	Normal o eutrófico	0		
	Sobrepeso	0		
	Obesidad I	0		
	Obesidad II	0		
TOTALES		0	0%	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el periodo reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos				
SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar			
	Maltrato infantil			
	Violencia sexual			
	Negligencia			
	Explotación sexual			
	Otros			
TOTALES		0	0	
5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES				
De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el periodo reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.				
ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado				

Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias				
6. DESARROLLO DEL POAI				
Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollar las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico			
	Componente de Salud y Nutrición			
	Componente de ambientes educativos y protectores			
	Componente de familia, comunidad y redes			
	Componente administrativo y de gestión			
	Componente de talento humano			
7. INFORME DEL TALENTO HUMANO				
CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	1			
Agentes educativos o maestros	10			
Profesionales de Atención Psicosocial	1			
Profesionales de Nutrición	1			
Auxiliares Pedagógicos	4			
Manipuladores de Alimentos	4			
Auxiliares de Servicios Generales	3			
Auxiliares Administrativos	1			
Otros (especificar cuáles)	1			
Total	26	0	0	
Procesos de formación con agentes educativos	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
8. OBSERVACIONES GENERALES				
ANEXOS				
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades				
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades				
YESENIA MEDINA PALMERA				
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS			Firma del representante Legal de la EAS	